

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**4316** *Resolución de 6 de abril de 2015, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se crean y modifican ficheros de datos de carácter personal.*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece que la creación, modificación y supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

En el mismo sentido, el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado mediante Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, dispone que la creación de los ficheros de titularidad pública sólo podrá llevarse a cabo por medio de disposición general o acuerdo publicados en el «Boletín Oficial de Estado» o diario oficial correspondiente, previendo el artículo 53 del citado Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que «cuando la disposición se refiera a los órganos de la Administración General del Estado o a las entidades u organismos vinculados o dependientes de las mismas, deberá revestir la forma de orden ministerial o resolución del titular de la entidad u organismo correspondiente».

Siendo el Instituto Nacional de Estadística un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad, ha de entenderse que el alta de los ficheros de datos de carácter personal podrá realizarse mediante resolución del Presidente del INE.

En su virtud, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, así como en los artículos 52 y 54 de su Reglamento de desarrollo, en lo que se refiere a la creación, modificación y supresión de ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, y previo informe de la Abogacía del Estado en el Ministerio de Economía y Competitividad, resuelvo:

Primero. *Objeto.*

El objeto de esta resolución es la creación de ficheros de datos de carácter personal existentes en el Instituto Nacional de Estadística y la modificación de un fichero incluido en el anexo de la Resolución del Presidente del INE de fecha 24 de septiembre de 2014, con el objeto de indicar, en el apartado referido a la estructura básica, el tratamiento utilizado en la organización de los datos (automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado).

Segundo. *Ámbito de aplicación.*

Esta resolución es de aplicación a los ficheros de datos de carácter personal existentes en el ámbito del Instituto Nacional de Estadística.

Tercero. *Creación y modificación de ficheros.*

Se crean los ficheros de datos de carácter personal y se modifica el fichero de datos de carácter personal COSPRO, que se relacionan en el anexo de la presente resolución.

Cuarto. *Medidas de gestión y organización.*

Los titulares de los órganos responsables de cada fichero de datos de carácter personal adoptarán las medidas de gestión y organización que sean necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las

conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en sus normas de desarrollo.

Disposición final única. *Eficacia.*

Esta resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de abril de 2015.- El Presidente del Instituto Nacional de Estadística, Gregorio Izquierdo Llanes.

## ANEXO

**Ministerio de Economía y Competitividad**  
 Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa  
*Instituto Nacional de Estadística*

| Nombre del Fichero  | Finalidad y usos  | Personas y colectivos  | Procedimiento de recogida de datos  | Estructura básica  | Cesión de datos  | Responsables                                | Unidad ejercicio de derechos   | Nivel seguridad |
|---|---|--|---|--|--|---|--|-----------------|
| Fichero de Videovigilancia de la Delegación Provincial del INE en Valladolid C/Juan II de Castilla n.º 2. | Vigilancia y seguridad de la Delegación Provincial del INE en Valladolid  | Personas que se encuentren en zonas videovigiladas del edificio. | Circuito cerrado de TV.   | Imágenes identificables.<br>Fecha y hora de su obtención.<br><br>Sistema automatizado.   | No está prevista salvo, en su caso, a las Fuerzas de Seguridad del Estado. | Delegación Provincial del INE en Valladolid | Delegación Provincial del INE en Valladolid C/ Juan II de Castilla,2 | Básico.         |
| Fichero de datos de acción social de funcionarios y personal laboral.                                     | Adjudicación de ayudas de acción social.  | Empleados públicos del INE                                       | Proporcionados por el solicitante   | Datos identificativos del interesado:<br>Nombre, apellidos, DNI, cuerpo, escala o categoría y puesto de trabajo, firma.<br><br>Datos fiscales, médicos y de cualquier otra circunstancia personal requeridos para la concesión de la ayuda,<br><br>Fichero semiautomatizado.   | No está prevista.  | Instituto Nacional de Estadística           | Secretaría General, C/ Capitán Haya 51 Madrid                        | Alto            |
| Fichero de gestión de becas   | Gestión de becas de postgrado en Estadística  | Beneficiarios de becas   | Datos aportados por los solicitantes que concurren en el procedimiento de concesión | Datos identificativos personales: Nombre apellidos, NIF/ DNI, dirección, teléfono.<br><br>Fichero semiautomatizado.  | IGAE, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones                          | Instituto Nacional de Estadística           | Secretaría General, C/ Capitán Haya 51 Madrid                        | Básico          |
| Ficheros de opositores al Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado                                      | Gestionar las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, cuyo Tribunal tiene su Sede en el INE.<br><br>Estadísticas y estudios. | Participantes en las pruebas selectivas                          | Datos aportados por los opositores  | Datos identificativos del Opositor: NIF<br>- nombre<br>- apellidos<br>Información personal:<br>- sexo<br>- domicilio<br>- municipio<br>- provincia<br>- código postal<br>- minusvalía<br>- grado de minusvalía<br>Resto de información (datos relativos a la oposición)<br><br>Datos identificativos de los Colaboradores:<br>- apellidos<br>- nombre<br>- NIF<br>Información bancaria para el pago de la colaboración.<br>Fichero semiautomatizado. | No está prevista   | Instituto Nacional de Estadística           | Secretaría General, C/ Capitán Haya 51 Madrid                        | Básico          |

| Nombre del Fichero   | Finalidad y usos   | Personas y colectivos   | Procedimiento de recogida de datos  | Estructura básica  | Cesión de datos  | Responsables                      | Unidad ejercicio de derechos                   | Nivel seguridad |
|--|--|---|---|--|--|-----------------------------------|--|-----------------|
| Ficheros de opositores al Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado | Gestionar las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado cuyo Tribunal tiene su Sede en el INE.<br><br>Estadísticas y estudios. | Participantes en las pruebas selectivas                           | Datos aportados por los opositores  | Datos identificativos del Opositor:<br>.NIF<br>. nombre<br>. apellidos<br>Información personal:<br>. sexo<br>. domicilio<br>. municipio<br>. provincia<br>. código postal<br>. minusvalía<br>. grado de minusvalía<br>Resto de información (datos relativos a la oposición)<br><br>Datos identificativos de los Colaboradores:<br>. apellidos<br>. nombre<br>. NIF<br>Información bancaria para el pago de la colaboración.<br>Fichero semiautomatizado. | No está prevista   | Instituto Nacional de Estadística | Secretaría General, C/ Capitán Haya 51 Madrid  | Medio           |
| Fichero automatizado De gestión de personal BADARAL                      | Gestión del personal laboral y funcionario del Instituto Nacional de Estadística,  | Empleados públicos adscritos al Instituto Nacional de Estadística | Los datos proceden de formularios cumplimentados por los interesados y de otros sistemas internos de información. | Datos identificativos: Nombre, apellidos DNI, fecha de nacimiento, sexo, Datos de empleo y carrera administrativa: puestos de trabajo desempeñados, Cursos, grado personal, antigüedad y situación administrativa. Fichero automatizado.   | Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.                        | Instituto Nacional de Estadística | Secretaría General, C/ Capitán Haya 51, Madrid | Básico          |
| Gestión de concursos   | Gestión de concurso para la provisión de puestos de trabajo en el INE  | Personal funcionario en el ámbito de la Administración Pública    | Los datos proceden de formularios cumplimentados por los interesados y de otros sistemas internos de información. | Datos identificativos personales (NIF/DNI, dirección teléfono, nombre y apellidos, firma, datos académicos y profesionales, detalles de empleo. En su caso, datos identificativos personales de los familiares al objeto de valorar la conciliación: NIF, DNI, Nombre y apellidos, firma. Sistema semiautomatizado.  | No está prevista   | Instituto Nacional de Estadística | Secretaría General C/ Capitán Haya,51, Madrid  | Alto            |
| Fichero automatizado de datos datos de visitantes                        | Control de visitas   | Personal ajeno al organismo que entra o sale del edificio.        | Proporcionados por los visitantes   | Datos de identificación de visitas: nombre, Apellidos y DNI o NIF de la persona o empresa visitante.<br><br>Sistema automatizado   | No está prevista salvo, en su caso, a las Fuerzas de Seguridad del Estado. | Instituto Nacional de Estadística | Secretaría General C/ Capitán Haya,51, Madrid  | Básico          |

| Nombre del Fichero                 | Finalidad y usos   | Personas y colectivos  | Procedimiento de recogida de datos   | Estructura básica  | Cesión de datos   | Responsables                      | Unidad ejercicio de derechos                        | Nivel seguridad |
|------------------------------------|--|--|--|--|---|-----------------------------------|---|-----------------|
| Registro Electrónico               | Gestión de solicitudes electrónicas de los ciudadanos  | Personas físicas y jurídicas que presenten documentos de forma electrónica               | Formularios electrónicos y en soporte documental cumplimentados por el propio interesado | Datos identificativos del interesado (presentador/<br><br>Representante), NIF/DNI, nombre, apellidos, dirección, teléfono, firma electrónica, dirección, correo electrónico y otros datos aportados en base a cada solicitud.<br><br>Sistema automatizado. | Al órgano administrativo competente para conocer de dicha solicitud en aplicación del Art. 38.4.b de Ley 30/92 26 de noviembre. | Instituto Nacional de Estadística | Secretaría General C/ Capitán Haya 51, Madrid       | Básico          |
| Registro General y Sedes (SIGEM)   | Registro de entrada y salida de documentos y asignación de los mismos a la unidad o centro competente  | Personas físicas y jurídicas que presenten documentos en el Registro general y sus Sedes | Presencialmente o por correo ordinario o correo electrónico                              | Datos identificativos del solicitante (nombre y apellidos o razón social, NIF/CIF, Dirección, etc.)<br><br>Datos del procedimiento<br><br>Sistema automatizado   | A otros órganos Administrativos en los casos previstos en el Art. 38.4.b de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre                   | Instituto Nacional de Estadística | Secretaría General C/ Capitán Haya 51, Madrid       | Básico          |
| Fichero de datos personales COSPRO | Medición del coste laboral de las actividades asociadas a encuestas y carga de trabajo asociada a cada actividad.<br><br>Estadísticas y estudios | Personal funcionario y laboral al servicio del INE.                                      | Cumplimentación diaria por los empleados públicos en la aplicación COSPRO                | Nombre, apellidos, DNI del empleado público. Datos del puesto de trabajo y clasificación profesional. Jornada realizada e incidencias nómina.<br><br>Fichero automatizado  | A EUROSTAT, en relación con las actividades subvencionadas  | Instituto Nacional de Estadística | Secretaría General, C/ Capitán Haya,51 28020 Madrid | Básico          |